

completo

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, trimestre . . . . .	Ptas. 5
Provincias y Posesiones, ídem . . . . .	6
América y Portugal, ídem . . . . .	10
Otros países, ídem . . . . .	15

Número suelto, corriente o atrasado, 50 céntimos.  
De venta en la Tercena municipal



REPÚBLICA ESPAÑOLA

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES  
SECCIÓN DE PROPIOS  
Plaza de la Villa, 4 (Casa de Cisneros)

La correspondencia se dirigirá al señor Secretario del Consejo Municipal de Madrid

# BOLETIN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MADRID

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

SUMARIO

**CONSEJO MUNICIPAL:** Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 del actual.— Distribución de fondos por cuenta del presupuesto del Interior para el presente mes.

**SECRETARÍA:** Anuncio referente a las Ordenanzas municipales.

**INTERVENCIÓN:** Estado semanal de ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto ordinario del Ensanche.

**CEMENTERIOS:** Inhumaciones verificadas en los días del 13 al 19 de febrero.

## CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 1938.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, D. Rafael Henche de la Plata.—Asistieron los Consejeros Sres. Abad, Alba, Alonso Galán, Alvarez García, Alvarez Zamanillo, Campos, Carrillo, Carvajal, Civil, Cruz Martín, Escanilla, García Pérez, Gómez Egido, González Marín, Grañizo, Huélamo, López y López, López Serrano, señora Maciá, Macías, Matey, Ortega, Rodríguez García, Samperio, Sañudo, Serrano Juan, Valls y Villegas.

Se abrió la sesión a las once y quince minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la anterior.

ACUERDOS: 1.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 1 del actual, concebida en los siguientes términos:

«Por acuerdo del Consejo Municipal de 31 de diciembre de 1937 fué aprobada la prórroga de los presupuestos del Interior y Ensanche de 1936 para el ejercicio de 1938, con las alteraciones impuestas por los hechos y con la condicional de aplicar la expresada prórroga por períodos trimestrales, ello con vista a la probable confección de un presupuesto que respondiera, para el resto del ejercicio, a las verdaderas necesidades del Municipio.

Como por las Comisiones de Hacienda y de Ensanche ha sido ya confeccionado el presupuesto en vista de lo dispuesto en el decreto del Ministerio de Hacienda y Economía de 6 de enero último, inserto en la *Gaceta* de 8 del mismo, presupuestos que se hallan en período de exposición, con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de Hacienda en materia municipal, se hace preciso, a fin de que no se interrumpa o paralice la vida económica de la Corporación municipal, la prórroga por otro trimestre del presupuesto de 1936 para el Interior y Ensanche, sin perjuicio y a reserva de la resolución que recaiga en los proyectos elaborados por dichas Comisiones, que se hallan pendientes de la suprema sanción del Consejo Municipal.»

## ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

### S O B R E L A M E S A

#### Comisión de Abastos

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la aprobación del proyecto de contrato a celebrar con el Servicio de Abastecimientos del Ministerio de Agricultura para el suministro por dicho organismo de frutas, verduras y hortalizas con destino al abastecimiento de la capital.

Y a propuesta de la Presidencia se acordó que volviera este expediente a la Comisión de Abastos.

### DE NUEVO DESPACHO

#### Comisión de Asistencia Municipal, Sanidad y Policia Urbana

2.º Aprobar, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, las cuentas correspondientes a la administración del Hospital Municipal de Cirugía por ingresos y gastos en las fincas pertenecientes a la Orden Tercera, comprensivas del cuarto trimestre de 1936 y los tres primeros de 1937, de las que resulta un saldo a favor de la Administración de 545,92 pesetas.

3.º a 44. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Sección en los expedientes correspondientes, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. José Rodríguez Fernández, para restaurante económico, con ampliación de cafetera a presión y saturadora, en la calle del Espíritu Santo, 7.

A D. José Rodríguez Fernández, para venta de tocino y jamón, elaboración de embutidos e instalación de dos electromotores para frigorífico y picadora (ampliación) en la calle del Ancora, 27.

A doña Socorro González Fernández, para huéspedes en la calle del Principe de Vergara, 30.

A doña Claudia López Gómez, para huéspedes en la calle de Lagasca, 45.

A doña Elisa Gorostiza Martínez, para huéspedes en la calle de Lagasca, 61.

A D. Jenaro Neila, para taller de calzado (composturas) en la calle de Castelló, 8.

A D. José Serradell Migueltorana, para composturas de zapatos en la calle del Tesoro, 2.

A D. José Rodríguez de la Mata, para almoneda en la calle de Campoamor, 11.

A D. Emilio Sala Iriarte, para compraventa de muebles y objetos de ocasión en la calle de Goya, 19.

A D. Eliseo Martín Ortega, para ropavejero en la calle de Ayala, 102.

A D. Miguel Díez Sanz, para fabricación de tintas de escribir (sin elementos mecánicos) en la calle del Gobernador, 25.

A D. Víctor Gómez Santamaría, para sastrería sin géneros en la calle de San Vicente, 43.

A D. Santiago Gilarranz Velasco, para venta de juguetería ordinaria (provisionalmente) en la calle de Castelló, 34.

A D. Roque Gallego Pérez, para mercería en la calle de Diego de León, 26.

A doña María Guzmán Garrido, para mercería en la calle de Serrano, 68.

A D. José Coarasa Trébol, para confección y condimento de callos en la calle del Príncipe, 18.

A D. Félix García Sánchez, para venta de objetos de escritorio en la plaza de Nicolás Salmerón, 4.

A D. Inocencio López Revilla, para vainas en la calle de Espronceda, 6.

A doña Teresa Helguera Niembro, para taberna en la calle de Claudio Coello, 39.

A doña Margarita Sarasúa Fraile, para venta de sidras, vinos y licores en la calle de Lagasca, 116.

A D. Francisco Gallur Alréus, para venta de vinos generosos al por mayor (ampliación) en la calle de Valverde, 43.

A D. Jacinto González, para venta de vinos generosos, licores y aguardientes al por mayor (ampliación) en la calle de San Vicente, 18.

A D. Germán Jiménez Sanz, para venta de vinos generosos extranjeros al por menor (ampliación) en la calle de San Mateo, 22.

A D. Eusebio Zarza Navarro, para venta de vinos generosos, aguardientes y licores del país (ampliación) en la calle de la Palma, 11.

A D. Manuel Román Casillas, para venta de vinos generosos, aguardientes y licores al por mayor y menor (ampliación) en la calle de la Esgrima, 12.

A D. José Díaz Sánchez, para venta de sidras al por mayor (ampliación) en la calle del General Oráa, 18.

A doña María Barrero Feito, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para despacho de carbón en la calle del Cardenal Cisneros, 2.

A D. Mariano Hebrero, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para fábrica de embutidos e instalación de electromotor de un caballo de fuerza para máquina de picar y caldera (ampliación) en la calle de Santo Tomás, 4.

A D. Juan de Antonio Alvaro, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para ultramarinos en la calle de San Bartolomé, 24.

A D. Ricardo Martínez Caballero, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para carnicería en la calle del Labrador, 13.

A D. Tomás Sánchez Pendán, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para hospedería en la calle de la Magdalena, 20.

A D. Emilio Domínguez Medrano, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para quincallería y bisutería fina en la plaza de la Constitución, 12.

A doña Petra Martín Abad, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para frutas, verduras y cacharrería en la plaza de las Peñuelas, 10.

A doña Julia Rodríguez, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para bodegón en la calle de Agustín Durán, 1.

A doña Leonor Martín Ruiz, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para venta de vinos en la calle de Fuencarral, 139.

A D. Rafael Sobola Martínez, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para vinos al por mayor (ampliación) en la calle de Zurbano, 81.

A D. Antonio Serrano López, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para mercería y perfumería en la calle de María de Guzmán, 24.

A doña Dionisia Pérez, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para fabricación de bombones y caramelos en la calle del Sombrerete, 4.

A D. Mariano Lucas, con carácter provisional y libre del

pago de derechos, conforme a lo acordado en sesión de 5 de febrero del pasado año, para taberna en la calle de Luchana, 4, procedente de su establecimiento sito en la calle de Bailén, 14, que ha tenido que evacuar.

A doña Joaquina Hernández González, con carácter provisional y libre del pago de derechos, conforme a lo acordado en sesión de 5 de febrero del pasado año, para pensión en la calle de Gurtubay, 6, procedente del local que ocupaba en la Avenida de Rusia, 1, que ha tenido que evacuar.

A D. Eustaquio Pimentel Hernández, con carácter provisional y libre del pago de derechos, conforme a lo acordado en sesión de 5 de febrero del pasado año, para mercería en la calle del Pilar de Zaragoza, 36, procedente de su establecimiento sito en la calle de Tintoreros, 4, que ha tenido que evacuar.

A doña Encarnación Pérez López, con carácter provisional y libre del pago de derechos, conforme a lo acordado en sesión de 5 de febrero del pasado año, para venta de papel de fumar y objetos de escritorio (expendeduría de tabacos número 22) en la calle de Villanueva, 39, procedente de su establecimiento sito en la calle de Ventura Rodríguez, 10, que ha tenido que evacuar.

#### Comisión de Talleres, Aprovisionamientos y Acopios

45. Librar la cantidad de 15.000 pesetas para hacer frente a las adquisiciones de vestuario y material de escritorio que precisen las dependencias municipales y la Sección de Abastos, respectivamente, que deberá ser cargo a los créditos consignados en el concepto 133 del vigente presupuesto de gastos y al presupuesto extraordinario de Abastecimientos, en la forma y cuantía que en el propio expediente se determinan.

#### ADICION

##### Asunto al despacho de oficio

46. Quedar enterado de haber trasladado su residencia: Doña Prudencia Zazo Maroto, con sus hijos, a Guadalajara.

D. Salvador Prósper Ruiz, con su esposa e hijos, a Guadalajara.

D. Pedro Roselló Ribas, a Guadalajara.

D. Miguel Campos Ibáñez, a Guadalajara.

#### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

##### Comisión de Hacienda

47. Abonar a la casa J. y J. Manglano, de Alcalá de Henares, vistos los informes favorables emitidos en el expediente y muy especialmente el acuerdo del Consejo Especial de Cultura Primaria de 11 del anterior, la cantidad de 370 pesetas por suministro de leche al Colegio internado Antonio de Solís durante los meses de octubre y noviembre de 1936, con cargo al capítulo I, artículo 4.º, concepto 20 del vigente presupuesto de gastos del Interior, teniendo en cuenta que se trata de un crédito procedente de un ejercicio cerrado y liquidado.

48. Aprobar la cuenta justificada, rendida por el Administrador del Colegio de la Paloma, de las cantidades de 1.751,10, 1.500, 4.000 y 4.000 pesetas que le fueron libradas en 29 de junio y 17 de noviembre de 1937 para atenciones de la Residencia de Ancianos de Alfahuir, Gandía (Valencia).

49. Abonar, teniendo en cuenta los informes emitidos y muy especialmente el acuerdo de la Comisión de Gobernación de 22 del actual, a doña Ana Gándara López, viuda del Oficial albañil de Talleres Generales D. Vicente Nuño Escribano, fallecido a causa de las heridas recibidas en el frente, la pensión de guerra concedida y no percibida durante los meses de julio a octubre de 1937, que asciende en total, según liquidación practicada por la Intervención Municipal, a 1.230 pesetas, o sea ciento veintitrés días a razón de 10 pesetas diarias, con cargo al capítulo I, artículo 4.º, concepto 20 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

50. Fijar a la Jefatura del Negociado de Contabilidad y Transportes, a todos los efectos administrativos, la gratificación de 1.000 pesetas anuales, que se abonará con cargo al presupuesto extraordinario de Abastecimientos, visto el acuerdo de la Comisión de Abastos de 14 próximo pasado propo-

niendo se aplicase el criterio de considerar como Jefatura de Negociado el cargo de referencia, y teniendo en cuenta el acuerdo de la Comisión de Gobernación de 22 de marzo último fijando a dicha Jefatura la gratificación indicada en la misma forma y condiciones atribuidas a las demás gratificaciones por ejercicio de cargos rectores.

51. Abonar a doña Dolores Vicent Doménech, Maestra nacional de las Escuelas graduadas de la Avenida de Menéndez Pelayo, 6, vistos los informes favorables emitidos y teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo Especial de Cultura Primaria de 11 del anterior, la cantidad de 581,32 pesetas a que, según liquidación practicada por la Intervención Municipal, asciende el importe de la indemnización por casa-habitación reclamada por la interesada, correspondiente a los meses de julio a diciembre, ambos inclusive, de 1936, con cargo al capítulo XVIII (Resultas) del vigente presupuesto de gastos del Interior.

52. Abonar a doña Josefa Basch-Esteve Mon, Maestra nacional de la Escuela unitaria de la calle de Ramón Luján, vistos los informes favorables emitidos y teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo Especial de Cultura Primaria de 11 próximo pasado, la cantidad de 581,32 pesetas a que, según liquidación practicada por la Intervención Municipal, asciende el importe de la indemnización por casa-habitación reclamada por la interesada, correspondiente a los meses de julio a diciembre, ambos inclusive, de 1936, con cargo al capítulo XVIII (Resultas) del vigente presupuesto de gastos del Interior.

53. Abonar a doña Julia Fernández de las Heras, Maestra propietaria de la Escuela unitaria 48-B (Bolsa, 16), vistos los informes favorables emitidos y teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo Especial de Cultura Primaria de 11 del anterior, la cantidad de 745,98 pesetas a que, según liquidación practicada por la Intervención Municipal, asciende el importe de la indemnización por casa-habitación reclamada por la interesada, correspondiente a los meses de junio a diciembre, ambos inclusive, de 1936, con cargo al capítulo XVIII (Resultas) del vigente presupuesto de gastos del Interior.

54. Abonar a D. José Roda Galdeano, Maestro Director del Grupo escolar García Quejido, vistos los informes favorables emitidos y teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo Especial de Cultura Primaria de 11 del pasado, la cantidad de pesetas 411,66 a que, según la liquidación practicada por la Intervención Municipal, asciende el importe de la indemnización por casa-habitación reclamada por el interesado, correspondiente a los meses de agosto a diciembre, ambos inclusive, de 1936, con cargo al capítulo XVIII (Resultas) del vigente presupuesto de gastos del Interior.

55. Abonar a doña Francisca Martínez Villodas, Maestra del Grupo escolar Gómez de Baquero, vistos los informes favorables emitidos y teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo Especial de Cultura Primaria de 11 próximo pasado, la cantidad de 411,66 pesetas a que, según la liquidación practicada por la Intervención Municipal, asciende el importe de la indemnización por casa-habitación reclamada por la interesada, correspondiente a los meses de agosto a diciembre, ambos inclusive, de 1936, con cargo al capítulo XVIII (Resultas) del vigente presupuesto de gastos del Interior.

56. Abonar a D. Ricardo Escobar, Maestro propietario de Sección del Grupo escolar Pardo Bazán, vistos los informes favorables emitidos y teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo Especial de Cultura Primaria de 11 del pasado, la cantidad de 411,66 pesetas a que, según liquidación practicada por la Intervención Municipal, asciende el importe de la indemnización por casa-habitación reclamada por el interesado, correspondiente a los meses de agosto a diciembre, ambos inclusive, de 1936, con cargo al capítulo XVIII (Resultas) del vigente presupuesto de gastos del Interior.

57. Abonar a doña Paula Arnáiz González, Maestra propietaria de la Escuela de párvulos de la calle de Manuel Fernández Caballero, 12, vistos los informes favorables emitidos y teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo Especial de Cultura Primaria de 11 del pasado, la cantidad de 411,66 pesetas a que, según liquidación practicada por la Intervención Municipal, asciende el importe de la indemnización por casa-habitación reclamada por la interesada, correspondiente a los meses de agosto a diciembre, ambos inclusive, de 1936, con cargo al capítulo XVIII (Resultas) del vigente presupuesto de gastos del Interior.

58. Abonar a doña María Socorro Ravaque Garea, Maestra propietaria de Sección del Grupo escolar Concepción Arenal, vistos los informes favorables emitidos y teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo Especial de Cultura Primaria de 11 próximo pasado, la cantidad de 581,32 pesetas a que según liquidación practicada por la Intervención Municipal, asciende el importe de la indemnización por casa-habitación reclamada por la interesada, correspondiente a los meses de julio a diciembre, ambos inclusive, de 1936, con cargo al capítulo XVIII (Resultas) del vigente presupuesto de gastos del Interior.

59. Abonar a D. Casimiro Martín y Martín, Maestro del Grupo escolar José Echegaray, vistos los informes favorables emitidos y teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo Especial de Cultura Primaria de 11 próximo pasado, la cantidad de 581,32 pesetas a que, según liquidación practicada por la Intervención Municipal, asciende el importe de la indemnización reclamada por el interesado, correspondiente a los meses de julio a diciembre, ambos inclusive, de 1936, con cargo al capítulo XVIII (Resultas) del vigente presupuesto de gastos del Interior.

#### Comisión de Fomento

60. Adoptar los acuerdos que al final se consignan en relación con el proyecto de pavimentación de varias calles de la Necrópolis aprobado por la Corporación en 5 de noviembre último con un presupuesto de 166.676,08 pesetas, que había de ser satisfecho con cargo a los fondos que, procedentes del recargo sobre la décima de la contribución territorial, administra la Junta de Colocación y Lucha contra el Paro, y cuya ejecución, por razón de la urgencia, se encomendó a la Casa Du-ar-in (S. A.), teniendo en cuenta que informes técnicos y trámites posteriores han determinado la necesidad de introducir una ligera modificación en el proyecto aprobado por lo que al afirmado de las calles en él comprendidas se refiere, como asimismo dejar de pavimentar algunas calles para serlo otras que a juicio del técnico lo reclaman más, sin que tales variaciones se reflejen en un aumento del costo de las obras:

Primero. La aprobación de este proyecto reformado de pavimentación de diversas calles de la Necrópolis por valor de 166.644,38 pesetas.

Segundo. Que se entiende que este acuerdo viene a reemplazar al adoptado en 5 de noviembre del año último por lo que a las calles que han de pavimentarse en la Necrópolis se refiere y a las características y espesor de los firmes de las mismas, que serán los que figuran en este proyecto reformado.

Tercero. Que se mantiene todo lo restante del acuerdo anterior, o sea que las obras, por razón de su urgencia, se ejecutarán por la casa constructora Du-ar-in (S. A.); que el importe de las mismas se satisfará con cargo a los fondos que, procedentes del recargo sobre la décima de la contribución territorial, administra la Junta Gestora de Colocación y Lucha contra el Paro, y que se retendrá del importe de las certificaciones de obra que se satisfagan a la casa constructora el 10 por 100 de las sumas que hayan de abonarse, en concepto de garantía y hasta el momento en que, verificada la recepción de las obras, no acusen éstas defecto alguno atribuible a su ejecución.

61. Disponer se solicite del Gobierno de la República dicte una disposición en que, transitoriamente y en tanto se reúnen las Cortes y la confirmen, se declare, en cuanto a la profesión de arquitecto se refiere, el libre ejercicio de la misma con sólo hallarse autorizado legalmente para tal menester, sin intervención alguna que cercene dicha facultad por parte del Colegio de Arquitectos, por cuanto el propósito que determinó la disposición legal de creación de dicho organismo ha sido desnaturalizado y el acuerdo municipal que como consecuencia de dicha disposición se adoptó en 22 de febrero de 1935 no responde a la realidad del momento presente, en que, entre otras razones, la situación ruinoso en que se encuentran algunas casas como consecuencia de los incesantes bombardeos reclama la mayor actividad en la labor reconstructora y que ésta se encomiende a cuantos técnicos sean capaces legalmente de emprenderla, sin cortapisas de ningún género.

62. Conceder licencia a D. Antonio Benito Martín para la colocación de tres cercos y para reconstruir unos tabiques de panderete en la finca número 17 de la calle de la Flor, vistos los informes favorables emitidos por el Servicio de

quitectura Municipal y la Sección de Fomento, siempre que las obras se realicen con arreglo a los planos y Memorias que figuran en el expediente y que la ejecución de las mismas se ajuste a las normas establecidas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes.

63. Conceder licencia a D. José Sánchez Herrero para ejecutar diferentes obras a que ha dado motivo la explosión de un obús en la finca número 6 de la calle de Santa Isabel, vistos los informes favorables emitidos por el Servicio de Arquitectura Municipal y la Sección de Fomento, siempre que las obras se realicen con arreglo a los planos y Memorias que figuran en el expediente y que la ejecución de las mismas se ajuste a las normas establecidas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes.

#### Comisión de Gobernación

64. Declarar excedentes forzosos en sus cargos como funcionarios municipales, vista la legislación vigente en la materia, a los Vocales del Consejo Municipal D. Julio Macías Sánchez y D. Luis Alvarez Zamanillo, que han planteado su caso en relación con lo legislado en cuestión de incompatibilidades, debiendo optar por el percibo de los dos tercios del sueldo o por la compensación económica que perciben como Consejeros.

65. Conceder a la viuda del Guardia de Policía Urbana D. Eduardo Jimeno Gil, muerto en el frente, doña Catalina Soriano Sánchez, por su propio derecho y como representante legal de sus tres hijos menores de edad Olvido, Estelia y Eduardo, la pensión especial de guerra de 3.613,50 pesetas anuales, equivalente a la diferencia entre las 4.015 pesetas anuales que, a razón de 11 pesetas de jornal diario, percibía el causante en el momento de su muerte y las 401,50 pesetas anuales que como pensión del Montepío ha sido concedida a dicha interesada por acuerdo del Consejo del mismo de 17 de febrero de 1937; pensión que se entenderá concedida en la forma y condiciones establecidas en el acuerdo municipal de 4 de diciembre de 1936, y, en su consecuencia, los beneficiarios de la misma la percibirán mientras tanto reúnan las condiciones y requisitos que en dicho acuerdo se determinan.

66. Jubilar al Guardia de Policía Urbana número 718, don Eloy Mosteyrín Gómez, por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación forzosa y reunir suficientes años de servicios a dichos efectos, asignando a dicho interesado un haber pasivo de 3.723 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 de 4.653,75 pesetas también anuales que, a razón de 12,75 pesetas de jornal diario, le sirven de regulador, y disponiendo que los haberes pasivos comience a percibirlos a partir del día 9 de febrero próximo pasado, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria para su jubilación forzosa.

67. Jubilar a D. Zacarías Marquina Collado en el cargo de operario de Parques y Jardines, por imposibilidad física para el desempeño del cargo, asignando al mismo una pensión de retiro de dos pesetas diarias, equivalente al 20 por 100 del jornal de 10 que le sirve de regulador, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de 11 de noviembre de 1932, y disponiendo que los haberes pasivos comience a disfrutarlos a partir del día siguiente al en que por la excelentísima Corporación Municipal sea adoptado el precedente acuerdo.

68. Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria de sesenta años, al Bombero de la Brigada auxiliar D. Angel Benito Enebral, asignándole el haber pasivo anual de 5.200 pesetas, 80 por 100 de las 6.500 que le sirven de sueldo regulador, y que los efectos del precedente acuerdo sean a partir del día 4 de marzo último, siguiente día al en que cumplió la edad de sesenta años el interesado.

69. Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria de setenta años, al Subalterno D. Gregorio Arauzo Expósito, asignándole el haber pasivo anual de 6.000 pesetas, 80 por 100 de las 7.500 que le sirven de regulador, y disponiendo que los efectos del precedente acuerdo sean a partir del día 14 del actual, siguiente día al en que cumplió la edad reglamentaria.

70. Asignar al Bombero D. Antonio Serna Ceballos, inutilizado en actos de servicio, y de conformidad con el artículo 64 del reglamento del Cuerpo, el servicio de telefonista de Parque, compatible con su citada inutilidad física, con los mismos derechos a todos los efectos que si estuviera en servicio activo de Bombero.

71. Disponer que, como ratificación de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia, a propuesta de la Comisión de Gobernación, respecto a la negativa de que los Profesores de la Banda Municipal de Madrid se incorporen a la Orquesta Nacional de Conciertos, por los perjuicios que de ello se derivarían para nuestra colectividad artística, se desestimen las solicitudes formuladas por los Profesores D. Pedro Puerto, doña María del Milagro García Coteló, D. Atilano Galán y D. Pedro García Mendizábal interesando la excedencia para poder incorporarse a la referida Orquesta Nacional, con la advertencia de que si no se reintegran a la Banda aquellos que la hayan abandonado, se los considerará incursos en falta grave de abandono de destino, por contravenir las superiores decisiones del Consejo.

72. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta elevada por la Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en la reorganización de servicios, de abono de cuatrienios al personal de haber cuyo vencimiento tiene lugar en el segundo trimestre del año actual, y de concesión de otros con efectos anteriores a dicho trimestre por omisiones:

Primero. Que se reconozca y abone un cuatrienio desde la fecha que se indica, y de la cantidad que se expresa, a los funcionarios que figuran en la siguiente relación:

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
ADMINISTRACIÓN		
D. Enrique Fraile Garrido	1-4-1938	1.000
» José Campos Lozano	1-4-1938	1.000
» Luis Trujillo Frutos	10-4-1938	1.000
» Agustín Márquez García	14-4-1938	1.000
ARBITRIOS		
D. Ignacio Cubero García	1-4-1938	1.000
» Fernando Hervás Camacho	1-4-1938	1.000
» Pedro Antonio Ozores Franco	7-6-1938	500
» Juan Ramón Hoyos Fayos	7-6-1938	500
» Tomás Martín Cuenca	7-6-1938	500
» Nemesio Anca Terán	7-6-1938	500
» Francisco Badía de la Fuente	7-6-1938	500
» Rafael Peche Málaga	7-6-1938	500
» Lorenzo Ruiz Jiménez	7-6-1938	500
» Modesto Díaz González	7-6-1938	500
» Joaquín Gutiérrez Enrique	14-6-1938	500
» Eduardo Serrano Pareja	21-6-1938	500
ARCHIVO		
D. Timoteo Díaz Galdós	28-4-1938	1.000
ARQUITECTURA		
D. Enrique Pfitz López	5-6-1938	1.000
» Felipe Trigo Seco	15-4-1938	1.000
» Pedro Muñoz Martín	7-6-1938	500
ASISTENCIA MUNICIPAL		
MÉDICOS		
D. Octavio Rodríguez Vilaríño	9-4-1938	1.000
» Manuel Villarón Arenas	8-4-1938	1.000
» Antonio Rubio Granados	12-4-1938	1.000
» Mario Sánchez Taboada	13-4-1938	1.000
» Trinidad Espinosa Pérez	17-4-1938	1.000
» Cosme Valdovinos García	17-4-1938	1.000
» Antonio García Caballero	3-5-1938	1.000
» Agustín Ferré Ferré	3-5-1938	1.000
» Francisco Canalda Velasco	14-5-1938	1.000
» Francisco Pla Laporta	1-6-1938	1.000
» Luis Ruigómez Velasco	26-6-1938	1.000

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
PRACTICANTES		
Doña Dolores Soto Sánchez.....	28-4-1938	750
D. Paulino García Lagunar.....	4-5-1938	750
» Victor Esteban Arranz.....	1-6-1938	750
Doña María Ossorio Bonafi.....	9-6-1938	750
D. Ventura Sanz López.....	10-6-1938	750
» Leonardo Sánchez Pérez.....	15-6-1938	750
» Félix Llorente Navarro.....	19-6-1938	750
» José Fernández Montesnava.....	18-6-1938	750
TOCÓLOGOS		
D. Francisco Haro García.....	20-6-1938	1.000
» Mateo Carreras Reura.....	20-6-1938	1.000
» Manuel Velasco Becerra.....	20-6-1938	1.000
ODONTÓLOGO		
D. Daniel Castro Fernández.....	1-4-1938	1.000
BANDA MUNICIPAL		
D. Custodio Abril Fuster.....	1-5-1938	500
» Angel Escribano Cortijo.....	6-6-1938	500
DEPOSITARIA		
D. Francisco Díaz Villar.....	6-4-1938	1.000
INCENDIOS		
D. Diego Cruz Manuel.....	1-4-1938	500
» Alejandro Pariente.....	23-4-1938	500
» Angel Méndez Vicuña.....	13-5-1938	500
» Aquilino Rodríguez.....	13-5-1938	500
» Félix del Amo Muñoz.....	13-5-1938	500
» Fulgencio García Hernández.....	13-5-1938	500
» Alejandro López Martín.....	13-5-1938	500
» Felipe Sanz Horcajo.....	13-5-1938	500
» Miguel Guerrero Medalla.....	13-5-1938	500
» Higinio Sánchez González.....	13-5-1938	500
» Andrés Orihuela López.....	13-5-1938	500
» Modesto Sánchez Martínez.....	13-5-1938	500
» Teodomiro Alvarez Gutiérrez.....	13-5-1938	500
» Sebastián Carvajal Meco.....	13-5-1938	500
» Julián Guerrero Medalla.....	13-5-1938	500
» Carlos Luis González.....	13-5-1938	500
» Gabriel Cabello Esteban.....	13-5-1938	500
» Antonio Palacios Delgado.....	13-5-1938	500
» José Jiménez Vioque.....	13-5-1938	500
» Basilio Lozano Bartolomé.....	13-5-1938	500
» Vicente García Hernández.....	13-5-1938	500
» Enrique Montoya Rosillo.....	13-5-1938	500
» Tomás Higuera Ramiro.....	13-5-1938	500
» Antonio Pérez Sebastián.....	13-5-1938	500
» Manuel Sanz Llorente.....	13-5-1938	500
» Narciso Criado Arias.....	13-5-1938	500
» Pablo Cruz Navarrete.....	13-5-1938	500
» Salvador Díaz Franco.....	13-5-1938	500
» Jesús Bellver Acebo.....	13-5-1938	500
» Federico Moreno Sanz.....	13-5-1938	500
» José López Dorado.....	13-5-1938	500
» Faustino Aparicio Vidal.....	13-5-1938	500
LABORATORIO MUNICIPAL		
VETERINARIO		
D. José Arroyo Díaz.....	16-6-1938	1.000
DESINFECCIÓN		
D. Fernando Ayllón Montalvo.....	1-4-1938	1.000
TELEFONISTAS		
D. José Yagüe Criado.....	1-4-1938	500
» Andres Casado Quintanilla.....	1-4-1938	500

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
D. Francisco Fernández Arranz... ..	1-4-1938	500
» Angel Soto de la Llave... ..	1-4-1938	500
» Esteban Peñarubia de Diego... ..	1-4-1938	500
LIMPIEZAS		
D. Pascual Etayo Laspeñas... ..	24-5-1938	500
MERCADOS		
D. José Martínez Piñeiro... ..	2-6-1938	500
OBRAS SANITARIAS		
D. Juan Manuel Hoyo Perruca... ..	10-4-1938	1.000
TALLERES GENERALES		
CONDUCTOR		
D. Manuel Martínez Carrasco... ..	13-5-1938	500
SUBALTERNOS		
D. José Cristóbal Bravo... ..	1-4-1938	500
» Cesáreo Frutos Manzanilla... ..	6-4-1938	500
» Bernardo Villarreal Caballero... ..	18-4-1938	500
» Julián G. Porcinay Sánchez... ..	19-4-1938	500
» Daniel Martínez Carrera... ..	7-6-1938	500
» Félix Lorenzo Lurueña... ..	7-6-1938	500
» Antonio Mora Prado... ..	19-4-1938	500
» Antonio Fernández Benet... ..	14-5-1938	500
» Casto Fernández Valero... ..	2-6-1938	500
» José Luis Sánchez González... ..	9-6-1938	500
» Cirilo Sánchez López... ..	11-6-1938	500
SERVICIOS VARIOS		
D. Pablo Díez González... ..	1-4-1938	500

Segundo. Que por haberse observado algunas omisiones en propuestas anteriores, se acuerde reconocer y abonar un cuadrenio a los funcionarios comprendidos en la siguiente relación desde la fecha que se indica:

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
TAQUIGRAFO		
D. Gerardo Hevia García... ..	18-1-1938	500
LABORATORIO MUNICIPAL		
PROFESOR		
D. Mariano de Mingo Fernández... ..	11-12-1937	1.000

73. Informar, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Depuradora, al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en el sentido de que decreta la cesantía de un funcionario técnicoadministrativo, por estar comprendido en la disposición ministerial de 2 de agosto de 1936, y que asimismo desestime tres recursos interpuestos ante su autoridad.

74. Disponer, en relación con la liquidación practicada en la Recaudación de Arbitrios del distrito del Congreso, de la que resultó un descubierto de 40.609,04 pesetas, y como consecuencia del expediente seguido con tal motivo, en el curso de cuyas actuaciones el Recaudador de referencia ofreció voluntariamente satisfacer dicho débito, poniendo a disposición del Consejo las cantidades que tiene derecho a percibir como devengos de su cargo, su fianza con los intereses corridos y el resto, hasta completar la suma indicada, en metálico ingre-

sado ya en el Banco de España, que se ordene por la Superioridad el ingreso en fondos municipales de las distintas partidas que integran la liquidación por los premios de cobranza devenidos y no percibidos, así como las cantidades ingresadas en la cuenta corriente del Banco de España, y al mismo tiempo que se autorice al señor Depositario para que se haga cargo de los valores que constituyen la fianza y sus correspondientes cupones.

75. Declarar al funcionario D. Miguel Camarillo incurso en el apartado primero del artículo 194 de la ley Municipal y, de acuerdo con el 195, proceder a su destitución, con todos los pronunciamientos que son consecuencia de este acuerdo, por injustificada ausencia de este funcionario al servicio que le estaba encomendado y como resultado de las actuaciones practicadas en el expediente seguido al efecto.

76. Declarar al funcionario técnico de Contabilidad don Luis Magro Hernando incurso en el apartado primero del artículo 194 de la ley Municipal y, de acuerdo con el 195, proceder a su destitución, con todos los pronunciamientos que son consecuencia de este acuerdo, por injustificada ausencia de este funcionario al servicio que le estaba encomendado y como resultado de las actuaciones practicadas en el expediente seguido al efecto.

Se levantó la sesión a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

## INTERIOR

MES DE ABRIL DE 1938

*Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acordada por el Consejo Municipal en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto Municipal*

	Presupuesto ordinario		Totales por capítulos
	PESETAS	PESETAS	
<b>CAPÍTULO I</b>			
OBLIGACIONES GENERALES			
Artículo 1.º—Censos.....	2.874,55		
— 2.º—Pensiones.....	242.135,42		
— 3.º—Operaciones de crédito municipal....	4.385.758,85		
— 4.º—Créditos reconocidos.....	»		
— 5.º—Litigios.....	12.500		
— 6.º—Contingentes.....	484.107,77		
— 7.º—Contribuciones e impuestos.....	657.660		
— 8.º—Anuncios y suscripciones.....	10.098		
— 9.º—Indemnizaciones....	2.500		
— 10.—Compromisos varios.....	12.125		
— 11.—Cargas por servicios del Estado...	23.975		
			5.833.734,59
<b>CAPÍTULO II</b>			
REPRESENTACIÓN MUNICIPAL			
Artículo 1.º—Del Consejo Municipal.....	92.200		
— 2.º—Del Alcalde.....	4.666,68		
— 3.º—De las Tenencias de Alcaldía.....	14.062,50		
			110.929,18
<b>CAPÍTULO III</b>			
VIGILANCIA Y SEGURIDAD			
Artículo 1.º—Guardia Municipal..	422.347,25		
— 2.º—Socorro de incendios y salvamento.	166.453		
			588.800,75
<b>CAPÍTULO IV</b>			
POLICÍA URBANA Y RURAL			
Artículo 1.º—Alumbrado y servicios eléctricos..	508.199,94		
— 2.º—Mercados y puestos públicos.....	43.895,84		
— 3.º—Mataderos.....	178.924,75		
— 5.º—Guardería rural....	78.559,43		
<i>Suma y sigue</i> .....	809.579,96		6.533.464,52

	Presupuesto ordinario		Totales por capítulos
	PESETAS	PESETAS	
<i>Suma anterior</i> .....	809.579,96		6.533.464,52
Artículo 7.º—Extinción de animales dañinos.....	25		
— 8.º—Gastos generales...	370.722,25		
			1.180.327,21
<b>CAPÍTULO V</b>			
RECAUDACIÓN			
Artículo 1.º—Administración, inspección, vigilancia e investigación.....	159.212,34		
— 3.º—Gastos de recaudación.....	158.750		
— 4.º—Participes en exacciones municipales.....	1.250		
			319.212,34
<b>CAPÍTULO VI</b>			
PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS			
Artículo 1.º—De oficinas centrales.....	626.164,26		
— 2.º—De otras oficinas..	55.731,50		
			681.895,76
<b>CAPÍTULO VII</b>			
SALUBRIDAD E HIGIENE			
Artículo 1.º—Aguas potables y residuarias.....	141.541,68		
— 2.º—Limpieza de la vía pública.....	398.684,27		
— 3.º—Cementerios.....	21.560,09		
— 4.º—Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.....	58.479,18		
— 5.º—Desinfección.....	46.767,09		
— 6.º—Epidemias.....	1.250		
— 8.º—Inspección sanitaria de locales.....	3.000		
			671.282,31
<b>CAPÍTULO VIII</b>			
ASISTENCIA MUNICIPAL			
Artículo 1.º—Auxilios médico-farmacéuticos....	303.907,25		
— 2.º—Hospitales municipales.....	4.250		
— 3.º—Instituciones benéficas municipales..	256.745,25		
— 4.º—Socorro y conducción de pobres transeúntes y emigrados pobres...	750		
			565.652,50
<b>CAPÍTULO IX</b>			
ASISTENCIA SOCIAL			
Artículo 1.º—Delegación Provincial de Trabajo...	»		
— 2.º—Fomento de casas baratas.....	62.500		
— 3.º—Seguros sociales...	79.875		
— 4.º—Retiros obreros....	102.500		
— 7.º—Atenciones diversas.	91.936,99		
			336.811,99
<b>CAPÍTULO X</b>			
INSTRUCCIÓN PÚBLICA			
Artículo 1.º—Prestaciones al Estado de servicios de Instrucción primaria.....	298.750		
— 2.º—Escuelas municipales de Instrucción primaria.....	124.091,08		
— 3.º—Instituciones escolares.....	8.750		
— 4.º—Enseñanzas especiales.....	23.570,84		
<i>Suma y sigue</i> .....	455.161,92		10.288.646,63

	Presupuesto ordinario	Totales por capítulos
	PESETAS	PESETAS
<i>Suma anterior</i> .....	455.161,92	10.288.646,63
Artículo 5.º—Escuelas y talleres profesionales....	15.638,34	
— 6.º—Instituciones culturales.....	56.352,73	527.152,99
<b>CAPÍTULO XI</b> OBRAS PÚBLICAS		
Artículo 1.º—Edificaciones.....	81.138,28	
— 2.º—Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.....	13 750	
— 3.º—Vías públicas.....	550.679,63	
— 6.º—Parques y jardines.....	226.292,59	871.860,50
<b>CAPÍTULO XII</b> MONTES		
Artículo 3.º—Deslinde y amojonamiento.....	125	125
<b>CAPÍTULO XIII</b> FOMENTO DE LOS INTERESES COMUNALES		
Artículo 3.º—Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.....	18.750	15.750
<b>CAPÍTULO XIV</b> MANCOMUNIDADES		
Artículo único.—Mancomunidades.....	»	»
<i>Suma y sigue</i> .....		11.706.535,12

	Presupuesto ordinario	Totales por capítulos
	PESETAS	PESETAS
<i>Suma anterior</i> .....		11.706.535,12
<b>CAPÍTULO XV</b> ENTIDADES MENORES		
Artículo único.—Entidades menores.....	»	»
<b>CAPÍTULO XVI</b> AGRUPACIÓN FORZOSA DE MUNICIPIOS		
Artículo único.—Agrupación forzosa de Municipios.....	»	»
<b>CAPÍTULO XVII</b> IMPREVISTOS		
Artículo único.—Imprevistos.....	93.750	93.750
<b>CAPÍTULO XVIII</b> RESULTAS		
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»
<b>TOTAL</b> .....		11.800.285,12

**SECRETARIA****ANUNCIO**

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Desiderio Esparza Ochaurre proyecta instalar un electromotor de 1,50 caballos de fuerza en la casa número 42 de la calle de la Cruz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de marzo de 1938.—El Secretario accidental, JENARO MARCOS.

**INTERVENCION****ENSANCHE**

ESTADO SEMANAL DE INGRESOS Y PAGOS REALIZADOS POR CUENTA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1938

**INGRESOS**

CAPÍTULOS	Créditos presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 12 de marzo — Pesetas	Del 13 de marzo al 2 de abril — Pesetas	Total hasta el 2 de abril — Pesetas
1.º—Rentas.....	»	»	»	»
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	»	»	»	»
3.º—Subvenciones.....	1.000	»	»	»
4.º—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
5.º—Eventuales y extraordinarios.....	351.800	51.553,97	45.313	96.866,97
6.º—Arbitrios con fines no fiscales.....	»	»	»	»
7.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
8.º—Derechos y tasas.....	»	»	»	»
9.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	22.600.000	»	»	»
10.—Imposición municipal.....	»	»	»	»
11.—Multas.....	»	»	»	»
12.—Mancomunidades.....	»	»	»	»
13.—Entidades menores.....	»	»	»	»
14.—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
15.—Resultas.....	2.200.000	6.871.185,10	»	6.871.185,10
	25.152.800	6.922.739,07	45.313	6.968.052,07
15.—Resultas (por incorporación).....	10.729.038,02	5.979.205,20	»	5.979.205,20
<i>Sumas</i> .....	35.881.838,02	12.901.944,27	45.313	12.947.257,27
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	1.705	1.057	2.762
<b>TOTAL DE INGRESOS</b> .....	35.881.838,02	12.903.649,27	46.370	12.950.019,27

## PAGOS

CAPÍTULOS	Créditos autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 12 de marzo — Pesetas	Del 13 de marzo al 2 de abril — Pesetas	Total hasta el 2 de abril — Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	12.694.817,21	80.6.8,65	255.108,62	335.737,27
2.º—Representación municipal.....	»	»	»	»
3.º—Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»
4.º—Policía urbana y rural.....	2.521.093,75	43.748,16	10.018,83	53.766,99
5.º—Recaudación.....	998.000	2.602,46	2.100	4.702,46
6.º—Personal y material de oficinas.....	1.460.335	137.605,23	62.066,32	199.671,55
7.º—Salubridad e higiene.....	2.118.858	45.467,58	15.164,32	60.631,90
8.º—Beneficencia.....	»	»	»	»
9.º—Asistencia social.....	364.000	40.823,28	21.206,12	62.029,40
10.—Instrucción pública.....	»	»	»	»
11.—Obras públicas.....	4.079.638,50	412.038,11	117.156,28	529.194,39
12.—Montes.....	»	»	»	»
13.—Fomento de los intereses comunales.....	»	»	»	»
14.—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
15.—Mancomunidades.....	»	»	»	»
16.—Entidades menores.....	»	»	»	»
17.—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
18.—Imprevistos.....	90.000	»	»	»
	24.326.742,46	762.913,47	482.820,49	1.245.733,96
19.—Resultas (por incorporación).....	20.203.174,37	1.589.520,18	475	1.589.995,18
Sumas.....	44.529.916,83	2.352.433,65	483.295,49	2.835.729,14
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	»	»	»
TOTAL DE PAGOS.....	44.529.916,83	2.352.433,65	483.295,49	2.835.729,14

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	12.947.257,27	
Idem devueltos.....	»	12.947.257,27
Pagos realizados.....	2.835.729,14	
Idem reintegrados.....	2.762	2.832.967,14
Existencia en Depositaria.....		10.114.290,13

Madrid, 2 de abril de 1938.—El Interventor municipal, *Ramiro Díaz Sobrado*.

## CEMENTERIOS

*Inhumaciones verificadas desde el 13 al 19 de febrero de 1938 y en igual periodo del quinquenio anterior*

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1938	1937	1936	1935	1934	1933
Municipales.....	524	541	478	350	400	405
San Justo.....	»	»	2	2	9	9
San Lorenzo.....	»	»	5	8	8	12
Santa María.....	»	»	2	4	5	9
San Isidro.....	»	»	4	3	6	5
Cripta de la iglesia de la Concepción.....	»	»	»	»	»	»
	524	541	491	367	428	440
Fetos inhumados en los municipales.....	16	21	24	17	20	24

## TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Relativos a subastas, concursos y hallazgo de objetos en la vía pública, línea.....	0,50
Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea.....	1
Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.	

## ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES